



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-9106-06-5

VISTO el Expediente 1-47-0000-9106-06-5 y su agregado 1-47-0000-4373-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ATLAS FARMACEUTICA S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición N° 6560/06 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 50.542.

Que el error detectado recae en el domicilio de elaboración.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material en la Disposición N° 6560/06 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 50.542, en el Artículo 1° y Anexo de Autorización de Modificaciones, donde dice “DARDO ROCHA N° 42 – AVELLANEDA - Pcia. De BUENOS AIRES”, debe decir

“JOAQUÍN V. GONZALEZ N° 2569, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.542 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

1-47-0000-9106-06-5 y su agregado 1-47-0000-4373-13-2